

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. SERGIO OMAR MARTÍNEZ DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretario de Legal y Técnica Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 12 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 19 DE JULIO DE 2019 EDICION N° 10.398

EDICTOS

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSÉ CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, **HACE SABER QUE RESPECTO DE ALEGRE OSCAR DANIEL** (a) "Coio", D.N.I. N° 33.144.361, argentino, concubinado con Gisela Elizabeth Luján, jornalero, de 32 años de edad, con instrucción secundaria incompleta, nacido el 7 de abril de 1987, en Juan José Castelli, Chaco, domiciliado en B° Aeropuerto, Juan José Castelli, hijo de Oscar Enrique Alegre y de Susana Beatriz Fariás (f); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I)CONDENAR a OSCAR DANIEL ALEGRE (a) "Coio", de condiciones personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO art. 79 del C.P., por el que fuera traído a juicio, a la pena de NUEVE (9) AÑOS y SEIS (6) MESES DE PRISION, con las adicionales previstas por el artículo 12 del C.P..."- II)...- III)...- IV)...- V)...-VI)...-VII)...- VIII)...- Fdo.: Dr. MAURICIO FABIAN ROUVIER -Juez Sala Unipersonal- Cámara Primera en lo Criminal; Dra MARCELA NANCI JANIEWICZ -Secretaria-" Juan José Castelli. Chaco. 1 de julio 2019.-

Dr. Alejandro Dario Pellizzari
Secretario Subrogante

s/c. E:10/7 V:19/7/19

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSÉ CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, **HACE SABER QUE RESPECTO DE ROBERTO RUBEN TORRES**, D.N.I. N° 37.261.932, apodado "DENGUE", soltero, jornalero, argentino, nacido en Juan José Castelli, Chaco, el 09/07/1993, hijo de KLOSTER ELIDA MAGDALENA (V); quien se encuentra alojado en la Comisaría Segunda de la localidad de Juan José Castelli, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, el siguiente fallo, que en su parte pertinente reza: RESUELVO: I) CONDENAR al imputado TORRES ROBERTO RUBEN, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de "DAÑOS Y AMENAZAS EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GENERO" (Expte. principal N°15/94/19), "DESOBEDIENCIA JUDICIAL" (Expte. N°131/77/18 Agregado por cuerda), (Art. 183 y Art. 149 BIS primer párrafo, primer supuesto, en el marco de la ley 4.175 provincial del Chaco y la Ley Nacional 26.485 en función del art.54 todos del C.Penal) y (Art. 239 del C.P.), respectivamente, a sufrir la pena de (08) MESES DE PRISION EFECTIVA, conforme lo dispuesto en los Arts. 40, y 41 del Código Penal.- II)...- III)...- IV)...- V)...- VI)...-VII)...- Fdo: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ -Juez- Juzgado Correccional-VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. BELKY ANABEL RADOSEVICH -Secretaria Provisoria. Castelli, Chaco, 1 de julio de 2019.-GCD.-

Dr. Alejandro Dario Pellizzari
Secretario Subrogante

s/c. E:10/7 V:19/7/19

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 10, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, Piso QUINTO, Resistencia- Chaco a cargo del DR. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, JUEZ, ha resuelto CITAR, por dos (2) días a la ejecutada A Y A COMERCIAL S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70994381-9, en autos: "PROVINCIA DEL CHACO C/ A Y A COMERCIAL S.R.L. S/EJECUCION FISCAL", Expte N° 14.563/17, por Edictos que se publicarán por dos (2) día en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Como recaudo se transcribe el auto que ordena la medida: (Foja 23/24) Resistencia, 18 de abril de 2018 ... Por todo ello, RESUELVO: I.-LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra AYA COMERCIAL S.R.L. CUIT N 30-70994381-9, condenando a la parte ejecutada a pagar al accionante la suma de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA y NUEVE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$11.359,25) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NUEVE MIL (\$9.000,00), sujeta a liquidación definitiva.-II.-IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 7950- con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.-III.-Conforme art. 541 del CPCC -Ley 7950-, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C -Ley 7950-.-IV.-REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: al Sr. Fiscal de Estado LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$1.900,00) de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a SERRANO CRISTINA como apoderada en la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA (\$760,00). Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1 ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.-V).- INTIMASE a la parte demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, la que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE (\$227,00), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución. VI).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art.

530 del CPCC -Ley 7950-. - y siendo la demandada persona jurídica, conforme los términos de la Resolución N 1158/12 del Superior Tribunal de Justicia. - VII). - REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-FERNANDO LUIS LAVENAS JUEZ SUBROGANTE CIV.Y COM. DECIMA NOM. El auto que ordena lo pertinente dice: (Foja 76) Resistencia, 27 de marzo de 2019.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163 y 164 del CPCC-Ley 7950-, CÍTESE a la firma A YA COMERCIAL S.R.L. CUIT N 30-70994381-9, por edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente.- Not.-NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH JUEZ CIV.Y COM. DECIMA NOM.- Resistencia, 05 de Junio de 2019.-

Mauro Sebastian Leiva
Abogado/Secretario Provisorio

s/c. E:17/5 V:19/7/19

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decima Nominación, a cargo del Dr. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, Juez, sito en calle AV. Laprida N° 33-Torre 2, 5to Piso, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS a los herederos y/o sucesores de ROMERO ALBERTO MAGNO CUIT N° 20-04700047-6 DNI N° 4.700.047, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a fin de notificarle la sentencia monitoria "**PROVINCIA DEL CHACO C/ ROMERO ALBERTO MAGNO S/ EJECUCIÓN FISCAL**", Expte. N° 10720/17 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio.- El auto que lo ordena dice: (Fs. 86) Resistencia, 18 de marzo de 2019.-JFP AUTOS Y VISTOS :Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163 y 164 del CPCC. -Ley 7950-, CÍTESE a los herederos y/o sucesores de ROMERO, ALBERTO MAGNO por edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. Not.- NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH JUEZ CIV.Y COM. DECIMA NOM. (Fs 29/30) Resistencia,30 de octubre de 2017.- JFP AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO:I.-LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ROMERO ALBERTO MAGNO, CUIT N 20-04700047-6, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILOCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$289.869,63) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO (\$86.961), sujeta a liquidación definitiva.-II.-IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 7950- con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- III.-Conforme art. 541 del CPCC -Ley 7950-, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C -Ley 7950-.IV.-REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: al Sr. Fiscal de Estado LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$6.957) de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a la abogada LAURA HAIDEE ZORRILLA como apoderada en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES (\$2.783). Todo con más IVA si correspondiere.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/

2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y c mplase con los aportes de ley.-V).-INTIMASE a la demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia seg n el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, la que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$5.797), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución. VI).-NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC -Ley 7950-.VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-NORMA. FERNANDEZ DE SCHUK JUEZ CIV.Y COM.DECIMA NOM.- Resistencia, 09 de Abril de 2019.-

Mauro Sebastian Leiva
Abogado/Secretario Provisorio

s/c. E:17/5 V:19/7/19

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decima Nominación, a cargo del Dr. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, Juez, sito en calle AV. Laprida N° 33-Torre 2, 5to Piso, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado BARANDA DE OJEDA FARANA ANA MERCEDES CUIT N° 27-06213889-6 DNI N° 6.213.889, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a fin de notificarle la sentencia monitoria "**PROVINCIA DEL CHACO C/ BARANDA DE OJEDA FARANA ANA MERCEDES S/ EJECUCIÓN FISCAL**", Expte. N° 7782/18 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio.- El auto que lo ordena dice: (Fs. 65) Resistencia, 09 de mayo de 2019.-YC Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162, 163 y 164 del CPCC. -ley 2559-M (antes Ley 7950)-, NOTIFIQUESE la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, a la SRA. BARANDA DE OJEDA FARANA, ANA MERCEDES, CUIT N 27-06213889-6, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH JUEZ CIV.Y COM. DECIMA NOM.(Fs 17/18) Resistencia,17 de agosto de 2018.-AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO:I.-LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra BARANDA DE OJEDA FARANA, ANA MERCEDES CUIT N 27-06213889-6 condenando a la parte ejecutada a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$22.172,75) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), sujeta a liquidación definitiva.-II.-IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 7950- con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.-III.-Conforme art. 541 del CPCC -Ley 7950-, HAGASE SABER AL EJECUTADO/A que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C -Ley 7950-.IV.-REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: al Sr. Fiscal de Estado LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00) de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a LAURA HAYDEE ZORRILLA como apoderado/a en la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00). Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efecta de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1 ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/ 2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y c

mplase con los aportes de ley.-V).-INTIMASE a la parte demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia seg n el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, la que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTAY TRES (\$443,00), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución. VI).-NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado/a con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC - Ley 7950.-.VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-FERNANDO LUIS LAVENAS JUEZ SUBROGANTE CIV.Y.COM. DECIMA NOM.- Resistencia, 12 de Junio de 2019.-

Mauro Sebastian Leiva
Abogado/Secretario Provisorio

s/c. E:17/5 V:19/7/19

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 390/19
EXPTE.N° E13-2019-378-E

Objeto: Adquisición de equipos varios.-
Presupuesto oficial: Pesos Dos millones doscientos sesenta mil cien con 00/100 (\$ 2.260.100,00).
Garantía de oferta: 1% del presupuesto cotizado.
Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas o en la web.http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones
Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 31/07/19 a las 09:00 horas.-
Precio del pliego: Pesos Mil quinientos con 00/100 (\$ 1.500,00).-

Ing Hugo Alberto Varela
Director de Administración

s/c. E:17/7 V:22/7/15

PROVINCIA DEL CHACO
SERVICIO PENITENCIARIO Y DE
READAPTACIÓN SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 318/19

OBJETO: Adquisición de (17.437) kilogramos de pan y (751) kilogramos de pan rallado, destinados al racionamiento de (1.191) personas distribuidas entre internos, internas, menores, personal de guardia del Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, Complejo Penitenciario I, División Alcaldía de Resistencia, División Seguridad Externa, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Alcaldía de Mujeres, Centro de Atención al Menor Aldea Tres Horquetas, Casa Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, Centro de Detención Transitorio Barranqueras y personas alojadas en comisarias del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de agosto y septiembre del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 946.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 25 de julio de 2.019 10:00 horas.-

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 12 de julio de 2019, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 950,00) en sellado de ley.-

Carlos Saul Gisin
Oficial Principal

s/c. E:17/7 V:22/7/15

PROVINCIA DEL CHACO
JEFATURA DE POLICIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 1268/2019

Objeto del Llamado: Adquisición de Noventa y Tres (93) Cubiertas medidas 225/70 Rodado 17. Instrumento de Autorización: Resolución N° 0657/19 del Ministerio de Seguridad Pública.

Expediente N°: E21-3196-A/19.-

Monto Autorizado: PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 950.000,00).

Lugar y hora de la apertura: Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, el día 15/08/2019, a horas 10:00.

Consultas y/o Retiro de Pliegos: Las consultas y adquisiciones de los Pliegos serán efectuadas ante la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, Tel.: 362-4702703.

Valor del Pliego: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).

Recepción de las ofertas: Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, Avenida 25 de Mayo N° 1420 - Resistencia; en el horario de 08:00 a 12:00 y de 18:00 a 21:00.

Carlos Sebastian Galarza
Oficial Principal

s/c. E:17/7 V:22/7/15

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 079/19
RESOLUCION N° 1604/19.-

OBJETO: "Contratación de servicio para la construcción de carteles viales, con distintas señales reglamentarias o prescriptas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 848.640 (Pesos, ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 31 de Julio de 2019, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: El precio del pliego tendrá un valor porcentual al 1% (uno por mil) del valor del presupuesto oficial, por renglones.-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

LICITACION PUBLICA N° 080/19
RESOLUCION N° 1603/19.-

OBJETO: "Contratación de servicio de Desmalezamiento en los espacios verdes y sectores de desagües, y pintura de cordones dentro del Municipio de Resistencia, por el término de dos (02) meses/opción a prórroga por parte del municipio.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.176.574.- (Pesos, cuatro millones ciento setenta y seis mil quinientos setenta y cuatro)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 30 de Julio de 2019, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: El precio del pliego tendrá un valor porcentual al 1% (uno por mil) del valor del presupuesto oficial, por renglones.-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

LICITACION PUBLICA N° 081/19
RESOLUCION N° 1607/19.-

OBJETO: Contratación del servicio de Un (01) Camión Levanta Contenedores, Dos (02) Camiones Compactadores, Cuatro (04) Retroexcavadoras, Un (01) Camión con Hidrogrúa, Tres (03) Camiones con Batea, Dos (02) Cargadoras Frontales, con destino a las distintas dependencias de la Secretaría Ambiente y Servicios Públicos, por el termino de tres (03) meses con opción a prórroga.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.479.000 (Cuatro Millones, Cuatrosientos setenta y nueve mil).

VALOR DEL PLIEGO: 1 ‰ (uno por mil) del valor del Presupuesto Oficial, en caso de manifestar anticipadamente ofertar solo uno o alguno de los equipos, el precio del pliego será proporcional al valor estimado para esos renglones.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 02 de agosto de 2019, a las 10:00 horas.-
CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175 - Planta alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

LICITACION PRIVADA N° 024/19
RESOLUCION N° 1602/19.-

OBJETO: "Pavimentación, desagües pluviales, iluminación y señalización de calles B° Llaponagat-CH 202.-".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 17.381.028,00 (Pesos, diecisiete millones trescientos ochenta y un mil veintiocho).
LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 24 de Julio de 2019, a las 10:00 horas.-
VALOR DEL PLIEGO: SIN VALOR.-
CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

Pablo Javier Mujica
 Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial
s/c. E:17/7 V:19/7/19

----->*<-----
 PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
LOTERIA CHAQUEÑA
 LICITACION PUBLICA N° 600/2019

OBJETO: destinada a la contratación en alquiler de un inmueble, para uso de este Organismo.
APERTURA: Día 31 de julio de 2019 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.
PLIEGOS: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 2.000,00 (PESOS DOS MIL) cada sobre.
INFORMES Y CONSULTAS DE LAS LICITACIONES: Dirección de Administración de LOTERIA CHAQUENA, Güemes N° 46 - RESISTENCIA - CHACO - TE 0362-4446750/59 interno 1063 o por Internet: www.loteria.chaco.gob.ar.

C.P. Gregorio C. Pascual
 Director de Administración A/C
C.P. Silvia B. Navarro
 Gerente Financiero Contable
s/c. E:19/7/19

----->*<-----
 PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 387/19 -
EXPTE. N° E13-2019-424-E

Objeto: Adquisición de un (1) elevador para equipos pesados.-
Presupuesto oficial: Pesos un millón trescientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 1.350.000,00).-
Garantía de oferta: 1% del presupuesto cotizado.-
Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de lunes a viernes en el horario de 7,00 a 12,00 horas o en la web.http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones.
Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 07/08/19 a las 09:00 horas.-
Precio del pliego: Pesos Mil quinientos con 00/100 (\$ 1.500,00)

Ing. Hugo Alberto Varela
 Administrador General
s/c. E:19/7/ V:24/7/19

----->*<-----
 PROVINCIA DEL CHACO
PODER JUDICIAL

LICITACION PUBLICA N° 729/19 EXPEDIENTE N° 095/19
OBJETO: LLAMADO A LICITACION PARA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA 2º SEMESTRE DE 2019.
DESTINO: STOCK DEPÓSITO DE SUMINISTROS.
MONTO ESTIMADO: \$ 1.800.000,00 (PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL)
FECHA DE APERTURA: 07 de AGOSTO de 2019.-
HORA: 09,00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 - 1º Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia-CHACO
- 2) **CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO Domicilio: Esmeralda N°303
- 3) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar
 E-mail : dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1,00 (PESOS UNO) en papel Sellado Provincial.
- 5) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,00 a 12,00 Hs.
 ◎◎◎◎◎◎◎◎◎◎◎◎

LICITACION PUBLICA N° 736/19 EXPEDIENTE N° 101/19
OBJETO: LLAMADO A LICITACION PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS PARA 2º SEMESTRE DE 2019.

DESTINO: DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES.
MONTO ESTIMADO: \$ 3.640.000,00 (PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL)
FECHA DE APERTURA: 08 de AGOSTO de 2019.-
HORA: 09,00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255- 1º Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO
- 2) **CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO -Domicilio: Esmeralda N°303 -
- 3) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar
 E-mail : dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1,00 (PESOS UNO) en papel Provincial.
- 5) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,00 a 12,00 Hs.:.rvi,
 ◎◎◎◎◎◎◎◎◎◎◎◎

LICITACION PUBLICA N° 728/19 EXPEDIENTE N° 097/19
OBJETO: LLAMADO A LICITACION PARA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA 2º SEMESTRE DE 2019.
DESTINO: DEPÓSITO DE SUMINISTROS.

MONTO ESTIMADO: \$ 1.700.000,00 (PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL)
FECHA DE APERTURA: 06 de AGOSTO de 2019.-
HORA: 10,00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255- 1º Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
DOMICILIO: Brown No 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO
- 2) **CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO —Domicilio: Esmeralda N°303
- 3) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar
 E-mail : dga.compraspjusticiachaco.gov.ar
- 4) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1,00 (PESOS UNO) en papel Sellado
- 5) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,00 a 12,00 Hs.

◎◎◎◎◎◎◎◎◎◎◎◎
LICITACION PUBLICA N° 732/19 EXPEDIENTE N° 099/19

OBJETO: LLAMADO A LICITACION PARA ADQUISICIÓN DE PAPELES Y CARTULINAS PARA 2º SEMESTRE DE 2019.

DESTINO: DEPÓSITO DE SUMINISTROS.
MONTO ESTIMADO: \$ 5.200.000,00 (PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL)
FECHA DE APERTURA: 05 de AGOSTO de 2019.-
HORA: 10,00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 - 1º Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia-CHACO

- 2) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: CASA DEL CHACO Domicilio: Esmeralda N° 303 -
 3) INTERNET: www.justiciachaco.gov.ar
 E-mail : dga.compras@justiciachaco.gozar
 4) VALOR DEL PLIEGO: \$ 1,00 (PESOS UNO) en papel Sellado iProvincial.
 5) HORARIO DE ATENCION: de 7,00 a 12,00 Hs.
C.P: Claudia M. Dip Lavia
 Subdirectora de Gastos Dccion. Gral. de Adm.
 Poder Judicial del chaco

s/c. E:19/7/ V:29/7/19

>*<
 PROVINCIA DEL CHACO
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
 Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA N° 69/2019

OBJETO: LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUE SERÁN DESTINADOS A LAS ACTIVIDADES FESTIVAS DEL MES DEL NIÑO PARA LOS SECTORES MÁS VULNERABLES DE NUESTRA POBLACIÓN, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos veintitrés millones sesenta y seis mil cuatrocientos (\$23.066.400,00)

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 25 de JULIO de 2019 a las 09:00 hs.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 25.07.2019 a las 09:00 hs.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 19.07.2019 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: pesos mil quinientos (\$1.500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
 ContratacionesEstrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

Christian Javier Mescher

a/c. Dcción. de Compras

Dir. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur
 s/c. E:19/7/19

CONVOCATORIAS

**FEDERACION CHAQUEÑA
 DE PESCA DEPORTIVA Y LANZAMIENTO
 CONVOCATORIA**

La Federación Chaqueña de Pesca Deportiva y Lanzamiento, convoca a a Asamblea General Ordinaria el día Viernes 9 de Agosto 2019 a las 20:00 Hs en Liniers 756 de la ciudad de Resistencia para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Justificación asamblea fuera de término;
- 2°) Lectura y puesta en consideración del acta anterior;
- 3°) Lecturá y puesta en consideración de la Memoria, Balance y Cuadro de Gastos y Recursos ejercicio 2017 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas;
- 4°) Designación de la nueva Comisión Directiva;
- 5°) Designación de Dos socios para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario de actas;
- 6°) Los Delegados de Clubes afiliados deberán presentar el aval de la institución que representan y estar al día con la Cuota de Afiliación Anual ;
- 7°) El Quorum para el inicio de la asamblea se regirá por el art. 26 del Estatuto Social de la Federación Chaqueña de Pesca Deportiva y Lanzamiento.-

Daniel O. Quinteros, Presidente

R.N° 179.152 E:19/7/19

**FEDERACION CHAQUEÑA
 DE PESCA DEPORTIVA Y LANZAMIENTO**

La Federación Chaqueña de Pesca Deportiva y Lanzamiento Informa a Clubes afiliados que el Libro de Registro de Socios de la Institución fue extraviado junto a otros archivos, debido la inundación de la Sede Social producto de intensas lluvias padecidas con fecha 08-02-19 y cuyo registro se asentó en el acta N° 1780 de fecha 11-02-19 del Libro Reuniones de Comisión Directiva.-

Daniel O. Quinteros, Presidente

R.N° 179.153 E:19/7/19

>*<
**AGRUPACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
 NACIONALES DE GENERAL PINEDO**
 GENERAL PINEDO - CHACO
CONVOCATORIA

Señores Afiliados:

En cumplimiento a las disposiciones del Estatuto Social y normas vigentes, la Comisión Directiva del "Agrupación de Jubilados y Pensionados Nacionales" de General Pinedo CONVOCA a los señores afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 31 de Julio de 2019 a las 18 horas en su sede social cita en calle 5 entre 20 y 22 de nuestra localidad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos afiliados para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.
2. Análisis y Consideración de la Memoria - Estados Contables - e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2019
3. Informar sobre altas y bajas de afiliados a la asamblea.
4. Elección Parcial de miembros de Comisión Directiva, todos por terminación de mandatos.
5. Tratar modificación de las Cuotas Societarias mensual de los afiliados.

Nota: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de socios presentes, una hora después de la fijada en Convocatoria.

Artaza Florencio Benito, Presidente

R.N° 179.155 E:19/7/19

>*<
**CONSORCIO CAMINERO N° 3
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
 CONVOCATORIA**

Estimado Socios:

En cumplimiento a disposiciones de los Estatutos Sociales, establecidos por Ley 666-K antes Ley 3565 y sus agregados, y reglamentaciones de la Dirección de Vialidad Provincial, el CONSORCIO CAMINERO N° 3, del departamento Maipú, Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 02 de agosto del año 2019, a las 10.00 hs. En su sede, social, sito en quinta 39, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Información por el Presidente por la realización fuera de término de la Asamblea.
2. Informe de lo actuado por comisión desde el cierre del ejercicio hasta la fecha.-
3. Minuto de silencio en memoria de los socios fallecidos.-
4. Elección de 2 (dos) asambleístas, para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.-
5. Altas y bajas de socios.-
6. Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos y demás cuadros anexos del ejercicio comprendido entre el 01 de Enero de 2018 y el 31 de Diciembre de 2018 e Informe de Comisión Revisora de Cuentas.-
7. Fijación de la nueva cuota mensual.-
8. Elección de 3 (tres) asambleístas para conformar la Comisión escrutadora de votos.
9. Renovación parcial de la Comisión Directiva conforme lo establece el Estatuto en su artículo 13:
 * Elección de un Presidente por 2 (dos) años.-'
 * Elección de un Secretario 2 (dos) años, en reemplazo del Sr. Prokopczuk Pablo, por terminación de mandato.-

- * Elección de los Vocales Suplentes 1°, 2° y 3° por 2 (dos) años, en reemplazo de los Sres. Szymaczek, Wladimiro Hector, Keinan, Tomas y Duarte Oscar Reinaldo, por terminación de mandato.
- * Elección de un Revisor de Cuentas Titular 1° y un Revisor de Cuentas Suplente 1° por el término de 2 (dos) años, en reemplazo de los Sres. Bordón Mario Oscar y Keppert, Fortunato respectivamente, por terminación de mandato.

10. Proclamación de socio Consorcista de Representación Necesaria.

Nota: *Del estatuto Social:* Art. 28. Para sesiones a la hora fijada en Convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal, formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una (1) hora después de fijada la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada, de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su reglamentación y el presente Estatuto.

Prókopczuk Pablo, Secretario
Trangoni Avelino, Presidente

R.N° 179.157

E:19/7/19

>*<
CLUB ATLETICO UNIÓN
C O N V O C A T O R I A

En cumplimiento de disposición legal Y estatutaria vigente, se convoca a los señores asociados del Club Atlético Unión, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Agosto de 2019, a las 20hs en la sede del Club, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea.
2. Exposición de motivos de realización fuera de término de la presente Asamblea..
3. Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Anexos e Informe del Órgano Fiscalizador; Correspondiente a los Ejercicios Económicos, finalizados el 31 de Diciembre del 2017 y 2018.
4. Altas y Bajas de Socios.
5. Renovación parcial de integrantes de la Comisión.

Nota: La Asamblea será convocada por única vez, realizándose la misma luego de una hora de espera en el quórum que hubiere en ese momento.

Morena Carolina, Secretaria

R.N° 179.158

E:19/7/19

>*<
COOPERADORA ESCOLAR
TENIENTE BENJAMIN MATIENZO
PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA - CHACO
C O N V O C A T O R I A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Asociación Civil "Cooperadora Escolar Teniente Benjamín Matienzo" CONVOCA ASOCIADOS, a Asamblea Anual Ordinaria del día 07-08-2019 en su sede social calle San Martín 1.550 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña - Chaco a las 20 horas para aprobar Memorias y Balances de los Ejercicios N° 46, N° 47, N° 48; N° 49, N° 50 y N° 51 correspondientes a los periodos 2013, 2014, 2015, 2016, 2017y 2018 respectivamente. Pasada una hora sin quórum se realizará con los presentes.

Martínez Ricardo M.
Presidente

R.N° 179.163

E:19/7/19

>*<
ASOCIACION DE ACCION COMUNITARIA
C O N V O C A T O R I A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
A ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA, PARA EL DIA 31 DE JULIO DE 2019, A LAS 16 HORAS, EN FORTIN LOMA NEGRA 1141, DONDE SE TRATARÁ EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1ª) DESIGNACION DE DOS SOCIOS PARA REFRENDAR CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO EL ACTA DE ASAMBLEA.
- 2ª) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

3ª) CONSIDERACION, MOTIVOS, ATRASO DE LA CONVOCATORIA.

4ª) CONSIDERACION Y APROVACION DE LA MEMORIA ANUAL AÑO 2018, INVENTARIO, BALANCE GENERAL, CUENTAS DE GASTOS Y RECURSOS E INFORME DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS CORRESPONDIENTE A EJERCICIO CERRADO EL DIA 13 DE OCTUBRE 2018.

Rodríguez Gladys Lilian, Secretaria
María Erminia Ledesma, Presidente

R.N° 179.168

E:19/7/19

RE MATES

EDICTO.- El SR. JUEZ a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial DE LA DECIMA NOMINACION, NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, Secretaría a cargo del abogado MAURO SEBASTIAN LEIVA, con sede en Avenida Laprida N° 33, 5 Piso, Torre II, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia de Chaco, llama a LICITACION para la venta y adjudicación de bienes que integran el patrimonio de la fallida -art 205 Ley N° 24522-, en los autos caratulados: "**BANCO NACIONAL DE DESARROLLO E/A: ABRAHAM TEXTIL S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO-HOY QUIEBRA**", EXPTE. N° 4016/00. El procedimiento dispuesto para la venta y adjudicación de bienes por licitación se rige por el Pliego de Bases y Condiciones, que los interesados podrán adquirir a un valor de \$ 4.000.- (Pesos Cuatro Mil), dentro del plazo de 30 días corridos contados a partir de la última publicación de los edictos, en la sede del órgano concursal de la causa, sito en Avda. Mac Lean N° 212, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia de Chaco; de lunes a viernes, en el horario de 16:00 a 20:00 horas. Se ofrece en venta el bien de la fallida ubicado sobre Ruta Nacional N° 16 Nicolás Avellaneda N° 2.800 (km 15), de la ciudad de Resistencia - Chaco; e individualizado como: CIRCUNSCRIPCION II, SECCION B CHACRA 106 PARCELA 51 MATRICULA REAL 927, PLANO 20-63-02, DEL PARTIDO DE SAN FERNANDO, con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo, sus instalaciones, maquinarias, y elementos existentes dentro del mismo conforme mandamiento de constatación agregado en estos actuados; en los términos y condiciones del pliego de bases y condiciones. La base de la licitación se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA y SIETE (\$416.524.257.-), más IVA de corresponder más Impuestos Nacionales y Provinciales que graven la operación de venta, más Impuestos Municipales (inmobiliarios, tasas y servicios y otros que se adeuden a la fecha de la adjudicación, así como los costos y gastos que demande de la escritura traslativa de dominio. Se designó enajenador al LIC., Martillero y Corredor de Comercio RUBEN DARIO NOGUERA M.P. 302 CUIT 20-12105534 fijándose su retribución en el porcentaje del 6% del precio obtenido con más IVA si correspondiere a cargo del comprador. El monto de garantía de oferta se fijó en el 10% del precio ofrecido con más IVA si correspondiere, debiendo darse cumplimiento con la misma en dinero mediante su depósito y/o transferencia a la cuenta judicial N° 127718408 CBU 3110030211001277184084 del Nuevo Banco del Chaco, pertenecientes a estos autos; o mediante Fianza Bancaria o Seguro de Caución. El pago total del precio deberá integrarse mediante depósito judicial y/o transferencia a la cuenta judicial antes mencionada dentro del plazo de 20 (Veinte) días a contar desde la notificación de la resolución definitiva que apruebe la adjudicación bajo apercibimiento del art. 205 inc. 9) ley 24522. OFERTA Y APERTURA DE SOBRES: Las ofertas deberán ser presentadas en sede del Juzgado actuante anteriormente indicado sito, hasta las 09,00 horas del día 20 de octubre de 2019; siendo el plazo fijado para la apertura de los sobres a las 11,30 horas del día 20 de octubre de 2019. Si dicha fecha resultare por cualquier motivo inhábil, se prorrogará la misma al día hábil inmediato posterior, y a las mismas horas fijadas para cada caso. A los fines del plazo del

art. 24 expresamente se habilita feria judicial. En caso que existiere empate el Juez podrá llamar a mejorar ofertas. Todas las demás cuestiones referentes a la presente licitación se encuentran previstas en el Pliego de Bases y Condiciones de compra obligatoria para los oferentes. Informes: Sindicatura actuante: Estudio Carballa -Cr. CARBALLA MARIO ROBERTO-, sito en Avda. Mac Lean N° 212, de ésta ciudad. Resistencia, 12 de julio de 2019.-

Mauro Sebastián Leiva
Secretario Provisorio

c/c **E:19/7 V:22/7/19**

EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN, A CARGO DE LA DRA. ANA MARIELA KASSOR, SECRETARIA N° 2, UBICADO EN AVDA. LAPRIDA N° 33, TORRE 1, 2° PISO, CIUDAD, HACE SABER POR TRES DIAS, EN AUTOS; "K.S. C/TORRES, ESTHER S/EJECUCION DE HONORARIOS", EXPTE. N° 1.267/15, que el Martillero JULIO CESAR QUIJANO, Mat. 359, rematará el día 23 de Agosto del cte. año, a las 10,30 Hs., en Mza. 93, Parc. 4, U.F. 02, Planta baja del Barrio Malvinas Argentinas, ciudad, el inmueble identificado como: "Circunscripción. II, Sección "B", Chacra 130, Manzana 93, Parcela 4, U.F. 02, Polígono 00-02, Planta Baja, Sup. 52,03 m2, inscripto al Folio Real Matrícula N° 46.363/2, del Dpto. San Fernando.- (ubicado en el Barrio Complejo Malvinas, Ciudad). El inmueble se encuentra desocupado y estado de abandono.- DEUDAS: Munic. de Resistencia: \$ 11.535,06 por Imp. Inmob. y Tasas y Serv.; al 30.04.19; Convenio fue pactado y caduco por falta de pago, saldo deudor al 30.04.19, asciende a \$ 1.995,42.- SAMEEP: \$ 27.034,34 al 29.03.19; La Deudas vencidas serán gravadas con los Recargos correspondiente a la fecha de su cancelación.- BASE: \$ 80.374,83 o sea la 2/3 de la Valuación Fiscal.- Las deudas que pesan sobre el inmueble hasta el día de la subasta quedaran a cargo de la parte demandada- Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo.- Comisión Martillero 6 %, Señal 10 % acto de subasta, saldo al probarse la misma.- Para cualquier consulta al T.E. 3624727276.- Resistencia, 10 de julio de 2019.-

Andrea Silvina Caceres
Secretaria

R.N° 179.159 E:19/7 V:24/7/19

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación. a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaria N° 13, sito en calle Güemes N° 609 de esta ciudad. HACE SABER por tres (3) días. autos: "BANCO CREDICOP COOPERATIVO LIMITADO c/ PEREYRA JOSE MARIA Y CONSTRUCCIONES AVENIDA SRL s/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expt 11335, año 2.013. que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 10 de agosto de 2.019, a la hora 10.00. en calle Roque Saenz Peña N° 570. (salón de remate del Colegio de Martilleros del Chaco). Resistencia. el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. II Sec. B, Ch 128 Mza 16, Parcela 7, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 58331, Dpto. San Fernando, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. Medidas del terreno 10 mts x 46,56mts. DEUDAS: Municipalidad \$ 142.012,42 al 31/03/19 (correspondiente a impuesto inmobiliario y tasa de servicios). SAMEEP: \$ 28.308,39 al 02/08/18. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: \$1.317.255,34 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal obrante a fs.178). CONDICIONES: Contado y mejor, postor. SEÑAL: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISION: 6 % a cargo comprador. EL inmueble se encuentra ocupado.- Visitas: día 9/08/19 de 17 a 18 horas. INFORMES: Martillero, actuante: en calle Posadas N° 65, T.E: 3624-660617. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martilleroebel.com.ar web: www.martilleroebel.com.ar. Resistencia 12 de julio de 2.019.-

Maria del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria

R.N° 179.160 E:19/7 V:24/7/19

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Secretaria N° 8. sito en Av. Laprida N° 33. 3er Piso. torre 2. de esta ciudad. HACE SABER por Tres (3) días, autos: "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ DERIU HUASTA ANIBAL s/ EJECUCION PRENDARIA" Expte N° 5065. año 2.018. que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL. rematará el día 29 de julio de 2.019. a la hora. 9,00. en calle Roque Saenz. Peña N° 570. (Salón de remate del Colegio de Martilleros), Resistencia, el siguiente bien UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO CLASSIS 4P LS AA+DIR 1.4 N, AÑO 2012, MOTOR MARCA CHEVROLET N° T85108668, CHASIS MARCA CHEVROLET N° 8AGSS1950CR149317, DOMINIO KXA-121, en el estado que se encuentra a la vista.- DEUDAS: Municipalidad \$ 10.626,84 al 30/06/19.- Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: \$ 94.735,00. CONDICIONES: Contado y mejor postor, COMISION: 8% a cargo comprador. Si no hubiere oferente por la base asignada y transcurrido una hora se subastara sin limitación de precio. (sin base).- Visitas: una hora antes de la subasta en el mismo lugar de la misma. INFORMES: Martillero actuante en calle Posadas N° 65, T.E.3624-660617. Resistencia. Chaco. E-mail: grupob@martilleroebel.com.ar web: www.martilleroebel.com.ar. Resistencia, 11 de julio de 2.019.-

Liliana C. R. Costichi
Secretaria

R.N° 179.161 E:19/7 V:24/7/19

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Gral San Martín, a cargo del Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez. Secretaria N° única, sito en calle Uruguay N° 637. Planta Alta, de esta ciudad, HACE SABER por dos (2) días, autos: "VOLKSWAGEN S.A DE AHORRO p/FINES DETERMINADOS c/ BIANCHI ALEJANDRA MARIA CARLA s/EJECUCION PRENDARIA" Expte N° 557. año 2.017. que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL. rematará el día 29 de julio de 2,019. a la hora 8,00, en calle Juez Saquer N° 495, Gral San Martín el siguiente bien UN AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO VOYAGE 1.6, AÑO 2015, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN CFZN62455, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 9BWBDB45U9FT052965, DOMINIO OPO-376, en regular estado, como se encuentra a la vista.- DEUDAS: Municipalidad: se desconoce el municipio donde tributa. si hubiere deudas seran a cargo del demandado hasta la fecha de subasta.- CONDICIONES: Sin Base. Contado y mejor postor. COMISION: 8% cargo comprador Visitas: en el lugar de la subasta, una hora antes de la misma. INFORMES: Martillero actuante, T.E. 3624-660617. E-mail: grupob@martilleroebel.com.ar web: www.martilleroebel.com.ar. Gral. San Martín, 11 de julio de 2.019.-

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 179.162 E:19/7 V:22/7/19

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. MARIA DEL CARMEN MORALES LEZICA, HACE SABER por TRES (3) días, autos: "PLAN ROMBO S.A. PARA FINES DETERMINADOS C/ IBARRA HERMELINDA NORI Y/O GONZALEZ MIGUEL ANGEL Y/O LOPEZ GUSTAVO JESUS S/EJECUCION PRENDARIA" Expte. N° 4622/19, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23 215402789-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 29 de Agosto de 2019 a la Hora 16,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor marca RENAULT, modelo CLIO MIO 5P CONFORT/2015 TIPO SEDAN 5 PUERTAS, año 2015, motor marca RENAULT, N° D4FG728Q223751, chasis marca RENAULT, N° 8A1BB2U01GL122954, DOMINIO PEB746, BASE: \$284.456,04, En caso de no existir postor-

res, transcurridos treinta minutos se reduce la base en un 50% \$ 142.228,02, de persistir la falta de postores, transcurridos otros 30 minutos, se subastara sin base alguna.- DEUDAS: Municipalidad de Resistencia, en concepto de patente \$7.249,79 al 31/07/19.- Comisión 8% a cargo del comprador.. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com. Resistencia, Secretaria, 11 de julio de 2019.-

Maria del Carmen Morales Lezica

Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 179.165

E:19/7 V:24/7/19

CONTRATOS SOCIALES

FERREMAX. S.A.S.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos caratulados: "**FerreMax. S.A.S.**". **S/INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL**", en Exp. E3-2019-3638-E; hace saber por un día que por Instrumento privado de fecha 28 de junio de 2019, la Sra. Blanca Gladis DEL BLANCO, DNI N° 13.463.273 CUIL N° 27-13463273-4 de nacionalidad argentina, nacida el 14 de febrero de 1957, de 62 años de edad, casada, de profesión jubilada, domiciliada en Ruta 16 kilometro 133, de la Ciudad de Machagai, Chaco, constituye una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS denominada "FerreMax S.A.S." con domicilio en la calle Soldado Felix Aguirre 189 de la Localidad de Machagai - Chaco, con duración de 99 años y un Capital Social de PESOS CIENTO MIL (\$100.000) dividido en CIENTO (100) acciones ordinarias, nominativas, no endosables a razón de Pesos Mil (\$1000) cada una. La sociedad tendrá por objeto social realizar: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: A) COMERCIALIZACION DE INSUMOS DE FERRETERIA: 1) Compra, venta, permuta, representación, consignación, distribución, importación, exportación y comercialización de artículos de ferretería y sus afines, incluyendo repuestos y accesorios, nuevos y usados, materiales de construcción, pinturas de toda clase; esmaltes y barnices para obras, industrias, automotores, decorativas, sus derivados y afines, implementos, herramientas de todo tipo, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales de aleación, incluyendo el transporte de los mismos; pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes importadores y/o exportadores de maquinarias y accesorios de uso que directamente se relacionen con su objeto. 2) La compraventa de insumos y maquinaria relacionados con la industria de la madera, en cualquiera de las formas que permiten las leyes vigentes o futuras autoricen, así como sus actividades conexas o relacionadas con la comercialización, importación y exportación de insumos y maquinarias del sector. B) COMERCIALIZACION DE MOTOVEHICULOS: i) Venta, importación, comercialización de moto vehículos de cualquier cilindrada, nacionales o extranjeras, como así también repuestos nacionales o importados para todo tipo de motovehículo, marca motor y/o cilindrada; ii) Realizar operaciones de franquicias, bajo cualquiera de sus modalidades referida a la actividad comercial. El cargo de Administrador titular será ocupado por la Sra. Blanca Gladis DEL BLANCO, DNI 13.463.273 CUIL N° 27-13463273-4 de nacionalidad y el cargo de administrador suplente será ocupado por el Sr. José Alejandro ARGUELLO, DNI N° 31.736.876 CUIL Nro. 20-31736876-4 de nacionalidad argentino, nacido el 28 de Junio de 1985, de 34 años de edad, soltero, comerciante, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas 591 de la Localidad de Machagai, Chaco, ambos durarán en sus cargos por tiempo indeterminado. Cierre de ejercicio el 31 de diciembre de cada año. La sociedad prescinde de sindicatura. RESISTENCIA, 18 de julio de 2019.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

Insp. Gral. Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.Nº 179.164

E:19/7/19

VERONA S.A.S

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Ex.E3-2019-3654-E S.A.S., se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 4 de julio de 2019, el Sr. Liotta, Matías, mayor de edad, argentino, D.N.I. N° 36.018.061, de estado civil Soltero, Profesión Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio legal Corrientes N° 267 de la ciudad de Resistencia, Chaco, y el Sr. Maldonado, Cesar Andrés mayor de edad, argentino, D.N.I. N° 29.454.142, de estado civil soltero, de Profesión Licenciado en Administración de Empresas con domicilio legal en calle Julio Acosta N° 232 planta alta de la ciudad de Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad que se denominará VERONA S.A.S, estará domiciliada en Corrientes N° 267, de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y como objeto se dedicará, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero, a la siguientes actividades: 1) Servicios de comidas rápidas: provisión al público en general, por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, de servicios de comidas rápidas o "fast - food", servicios de expendio de emparedados y afines, servicios de catering. Elaboración, comercialización y expendio de comidas pre elaboradas y elaboradas, emparedados y afines, y su distribución y provisión a particulares, restaurantes, bares, comedores comerciales, industriales, estudiantiles. Elaboración, comercialización y expendio de helados. 2) Mandataria representación: Ejercer u otorgar mandatos, franquicias, representaciones, agencias; comisiones, gestión de negocios de o a empresas y/o particulares radicados en el país o en el extranjero relacionadas directamente con el objeto de la sociedad a los fines mencionados y a todos los que emerjan de la naturaleza de la sociedad. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de actos y/o contrato emprender toda clase de negocios y/o actividades relacionadas directamente con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en el presente estatuto. Al los fines descriptos, la sociedad podrá establecer agencias, sucursales, franquicias, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país. El capital social se fijó en la suma de pesos Cien Mil (\$100.000) y estará compuesto por Mil (1000) acciones nominativas no endosables de pesos Cien (\$100) cada una. El cargo de administrador titular será ocupado por el Sr. Liotta, Matías, mayor de edad, argentino, D.N.I. N° 36018061, de estado civil Soltero, Profesión Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio legal Corrientes N° 267 de la ciudad de Resistencia, Chaco y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por el Sr. Maldonado, Cesar Andrés mayor de edad, argentino, D.N.I. N° 29454142, de estado civil soltero, de Profesión Licenciado en Administración de Empresas con domicilio legal en calle Julio Acosta N° 232 planta alta de la ciudad de Resistencia, Chaco; duraran en el cargo 3 años. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 30 de abril de cada año. Resistencia, 11 de julio de 2019.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

Insp. Gral. Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.Nº 179.166

E:19/7/19

>*<

VANISTELLA S.A.S

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte E-3-2019-3845-E, se hace saber por un día que Por Acta de Asamblea de fecha 26 de Junio de 2019, **se resolvió: el cambio de sede legal de la sociedad VANISTELLA S.A.S** al domicilio de Av. 9 de Julio 4265, Barranqueras Provincia de Chaco, quedando redactado de la siguiente manera el artículo 3 del instrumento legal: "Artículo 3º: DOMICILIO SOCIAL-SEDE. La sociedad tendrá como domicilio principal en la ciudad de Barranqueras, en Av. 9 de Julio N° 4265.- Resistencia, 15 de julio de 2019.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

Insp. Gral. Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.Nº 179.167

E:19/7/19

JULEMAN S.A.S.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: Act. Simple N° E-3-2019-3735-E, Se hace saber por un día de la constitución de una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA que girará bajo la Denominación de "JULEMAN S.A.S.", tendrá su domicilio en calle Obligado 335 de la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco, celebrada por los Socios: Sr. ANGEL CHAQUIRES, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 30.959.631, soltero, Abogado, domiciliado en Córdoba 754 de la ciudad de Resistencia; el Sr. RAÚL CHAQUIRES, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 33.871.270, soltero, abogado, domiciliado en Córdoba 754 de la ciudad de Resistencia; EZEQUIEL DAVID MENES, Documento Nacional de Identidad N° 33.382.793, soltero, comerciante, domiciliado en Mendoza 435 de Resistencia. El plazo de duración de la sociedad será de sesenta (60) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- **OBJETO.-** 1) **COMERCIALES:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o Jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y ahorro público. El capital social es de cien mil pesos (\$100.000,00) representado por diez mil (10.000) acciones de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase A con derecho a un voto por acción, que se suscriben de la siguiente manera: el señor Angel Chaquires tres mil cuatrocientas (3400) acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos (\$10) valor nominal cada una de clase A que confieren 1 voto por acción, lo que representa treinta y cuatro mil pesos (\$34.000,00) de capital social; el señor Raul Chaquire tres mil trescientas (3300) acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos (\$10) valor nominal cada una de clase A que confieren 1 voto por acción, lo que representa treinta y tres mil pesos (\$33.000) de capital social. El ejercicio social cierra el treinta y uno (31) de diciembre de cada año.- La administración de la sociedad estará a cargo del administrador titular Angel Chaquires, y el administrador suplente Raul Chaquires con una duración de diez años en su mandato y hasta su remoción por los señores socios. Resistencia, 11 de Julio de 2019.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.Nº 179.170

E:19/7/19

NORTE SEED S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección general de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte E-3-2019-3632-E "**NORTE SEED S.A s/ Inscripción del Estatuto Social**" hace saber por un día que: conforme Escritura N° 57 de fecha 21 de junio de 2019 y Escritura Complementaria Número 71 de fecha 04 de julio de 2019; los señores Sartor Miguel Ángel titular del Documento Nacional de Identidad Número 17.652.853, CUIT 20-17652853-3, argentino, nacido el 01/01/1966, Ingeniero Agrónomo, de estado civil casado con la señora Dezutto Carina Daniela, titular del Documento Nacional de Identidad Número 22.175.390, ambos domiciliados en la calle Rio Negro N°67, Charata, Chaco y el Señor Sartor Jorge Matías, titular del Documento Nacional de Identidad Número 32.277.671, CUIT 23-32277671-3, argentino, nacido el 18/04/1991, Ingeniero Agrónomo, de estado civil soltero domiciliado en Falucho N° 850, ciudad de Charata, Provincia de Chaco, han constituido una sociedad denominada: NORTE SEED S.A, con sede social en Parcela 5, Ch. 139 de la Colonia General Necochea, Departamento Chacabuco, de la Provincia de Chaco, con un plazo de 99 años. El capital social se establece en la suma de Pesos Un Millón (\$1.000.000) representados por mil (1.000) acciones, ordinarias, nominativas, no endosables de Pesos Un Mil (\$1.000) cada una. **OBJETO:** La sociedad tiene por objeto realizar ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, en el país o fuera de él, operaciones relacionadas con las siguientes actividades: a) **AGROPECUARIAS:** Mediante la explotación en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internada, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de agropecuarios, forestación y reforestación, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación, y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas; prestación de servicios agrónomos, análisis de suelos, hojas y aguas, monitoreo de cultivos, brindar servicios de capacitación y extensión de los estudios realizados; preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos, lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta distribución, importación y exportación de todas las materiales primas derivadas de la explotación agrícola, ganadera y forestal. b) Criadero de semillas originales y materiales básicos para la obtención de nuevas variedades de semillas de cereales y oleaginosas. c) **COMERCIAL:** Compra, venta, representación, comisión, cesión, consignación, acopio, distribución, exportación, e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas originales y nuevas variedades, fertilizantes, plaguicidas, agroquímicos, y todo tipo de productos y subproductos que se relacionen con la actividad agropecuaria y forestal. d) **AGROINDUSTRIALES:** Mediante el desarrollo, fabricación, elaboración, transformación y registración de alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, plaguicidas, agroquímicos, explotación de patentes y marcas; y todo tipo de productos y subproductos que se relacionen con la actividad agropecuaria y forestal. e) **FINANCIERAS:** Realización de toda clase de operaciones financieras, mediante aporte de capitales e inversiones de capitales a particulares, empresas, sociedades, compra venta de títulos y acciones, sean públicos o privados, relacionadas con el objeto social, quedando excluidas todas las actividades comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526). Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato y que se vinculen con su objeto social. La sociedad prescinde de sindicatura, conforme las reglamentaciones del art. 284 de la Ley 19.550. La administración estará a cargo de un Directorio

compuesto por un Presidente y Director Titular: Sartor Miguel Ángel, argentino, profesión ingeniero agrónomo, con domicilio real en Río Negro N° 67, ciudad de Charata, Provincia de Chaco y domicilio especial en Río Negro N° 67, D.N.I. N° 17.652.853, CUIT 20-17652853-3. Quien se desempeñará como director titular de la Sociedad, y como Presidente del mencionado cuerpo y; Director Suplente: Sartor Jorge Matías, argentino, profesión ingeniero agrónomo, con domicilio real en Falucho N° 850, ciudad de Charata, Provincia de Chaco y domicilio especial en Falucho N° 850, ciudad de Charata, Provincia de Chaco, D.N.I. N° 32.277.671, CUIT 23-32277671-3. Ambos directores durarán en sus cargos tres (3) ejercicios contados a partir de la presente designación. La fecha de cierre de ejercicio es el 31 diciembre de cada año. Resistencia, Chaco, a los 12 días de julio de 2019.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 179.151

E:19/7/19

>*<
ROMERO HERMANOS S.A.S.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro de comercio en autos: ROMERO HERMANOS S.A.S. s/ Inscripción Expte. N° E3-2019-3430-E, hace saber por un día que conforme Contrato de Constitución de fecha 1 de junio de 2019, los señores ROMERO MIGUEL ANGEL, mayor de edad, estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle 10 entre 3 y 5 S/N, Barrio Monseñor de Carlo de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, con DNI N° 27148591, CUIT N° 20271485914; el Señor ROMERO LUIS ALBERTO, mayor de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Lote 61 S/N, Colonia Rivadavia de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, con DNI N° 21352495, CUIT N° 20213524950; el Señor ROMERO ANGEL ALCIDES, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Lote 61 S/N Colonia Rivadavia de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, con DNI N° 22897418, CUIT N° 20228974189; el Señor ROMERO MARCELO ALEJANDRO(mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Jacarandaes entre Guayacanes y, Talas S/N Barrio Loma Linda de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, con DNI N° 22897419, CUIT N° 20228974197 y el Señor ROMERO ROBERTO EDUARDO, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Lote 61 S/N Colonia Rivadavia de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, con DNI N° 29810323, CUIT N° 20298103231, han decidido constituir una sociedad de la los mismos forman parte, adoptando la forma societaria de Sociedad Anónima Simplificada, de acuerdo con los siguientes términos: La sociedad girará bajo la denominación de ROMERO HERMANOS S.A.S. y tendrá su domicilio legal en Lote 61, Colonia Rivadavia, Jurisdicción de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, plazo de duración 99 años. Tiene por objeto realizar: A) Organización, intermediación, distribución de transporte automotor y/o ferroviario de cargas, mercaderías en general, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles, semovientes, materias primas, productos alimenticios, equipajes, combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales e internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar seguros, auxilios, reparaciones y remolques; Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduana por intermedio de funcionarios autorizados; Entrenar y contratar personal para ello; Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos; Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes componentes, para adecuarlo a los fines dichos; Comprar, vender, importar y exportar temporal o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. B) Comercialización, compra,

venta, consignación, acopio, distribución mayorista y/o minorista, exportación, importación, representación como agente oficial de entes públicos y/o privados, permuta, canje, depósito, almacenamiento, envase o cualquier otra forma de comercialización de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. Asimismo podrá actuar como corredor, comisionista y/o mandatario de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. de todo tipo de mercaderías y/o producción primaria.; semillas, granos, semovientes, etc. C) Agropecuarias: Mediante la explotación en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, fructícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, compra, venta, permuta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivo y acopio de cereales, oleaginosas, semillas, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería y la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos. D) Realización por cuenta propia o asociada a terceros, de operaciones inmobiliarias y financieras de todo tipo, ya sea en el país o en el extranjero. Comercialización, compra, venta, consignación, distribución mayorista y/o minorista, exportación, importación, representación, depósito, almacenamiento, permuta, envase o cualquier otra forma de comercialización de máquinas, herramientas de todo tipo, equipos, materiales e insumos directamente afectados a la construcción, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, cerámicos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, pinturas, esmaltes, barnices, papeles pintados, alfombras y todo tipo de productos y accesorios que se relacionen con la actividad de la construcción y todo tipo de productos, maquinaria, herramientas, insumos y accesorios de ferretería y electricidad aun los que no se encuentren vinculados con la actividad de la construcción. E) Servicios de asesoramiento, asistencia técnica, labores, obras viales, movimientos de suelo, construcción y acondicionamiento de canales y cualquier otro servicio relacionado y/o complementario con las operaciones que comprende el objeto social. F) Servicios de asesoramiento, asistencia técnica, labores, siembra, pulverización, fumigación, cosecha y cualquier otro servicio relacionado y/o complementario con las operaciones que comprende el objeto social. G) Servicios de asesoramiento, asistencia técnica, labores y cualquier otro servicio relacionado y/o complementario con las operaciones que comprende el objeto social. H) Realizan todo tipo de acto jurídico sobre cosas muebles e inmuebles, relacionados con el objeto social, pudiendo en consecuencia, comprar vender, ceder, transferir, arrendar, permutar, importar, exportar, construir, refaccionar, reparar, restaurar, tomar en leasing, hipotecar, preñar, intervenir en licitaciones públicas y/o privadas en todos sus órdenes, nacional o internacional. I) la realización, sin limitación alguna, de todo tipo de operaciones lícitas, incluyendo sin limitación, la exportación e importación, que se relacionen con el objeto social, pudiendo actuar en negocios y/o industrias derivadas, subsidiarias y/o complementarias y/o afines de los anteriormente mencionados. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en; el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita no prohibida por este contrato, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; la realización de operaciones de afianzamiento financiero, comercial o de otro tipo, incluyendo, aunque no limitándose al otorgamiento de avales, fianzas y/u otras

garantías, reales o no, tendientes a asegurar y garantizar obligaciones de la sociedad o de terceros, comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. El capital social se fija en la suma de \$100.000 (PESOS CIENTO MIL) dividido en 1000 (MIL) acciones de \$100 (PESOS CIENTO) valor nominal cada una y con derecho a un voto cada acción. La clase de acciones aquí suscriptas son de clase ordinarias, nominativas no endosables. La administración de la sociedad estará a cargo del socio ROMERO MIGUEL ANGEL, domiciliado en calle, 10 entre 3 y 5 S/N, Barrio Monseñor de Carlo de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, con DNI N° 27148591, CUIT N° 202714859147, y administrador suplente el Sr. Romero Luis Alberto. DNI N° 21352495, CUIT N° 20213524950, ambos con una duración de mandato indeterminada. Cerrará sus ejercicios el 31 del mes de Marzo de cada año. Resistencia 16 de julio de 2.019.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

Insp. Gral. Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.N° 179.156

E:19/7/19

>*<
PLP GRANELES S.A.S.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en **Expte. PLP GRANELES S.A.S.**, Expte:E-3-2019-3798-E, se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 01/07/2019, el Sr. Eduardo Jose Meichtry, nacido el 17 de junio de 1955, DNI N° 11.540.537, CUIT 20-11.540.537-4; casado con Sara Leticia Bonaldo, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Ruta Nacional N° 1, S/N, Paraje San Carlos, General Vedia, Provincia del Chaco; y Horacio Roberto Bianchi, nacido el 11 de Octubre de 1961, DNI N°14.448.404, CUIT 20-14.448.404-6, casado con Diana Mónica Moren, Empresario, domiciliado en calle Balcarce 644, Villaguay, Entre Ríos, han constituido una sociedad que se denominará **PLP GRANELES S.A.S.**, estará domiciliada en Calle Saavedra N° 447, ciudad de Resistencia, provincia del Chaco; tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, o con el Estado Nacional o Provincial, a las siguientes actividades: **AGROPECUARIO:** a) Adquisición, administración y explotación de estancias, bosques, campos, chacras y fincas, en actividades agrícolas, ganaderas, forestales y frutícolas en todas sus manifestaciones, el cultivo, cosecha y acopio de cereales, granos y oleaginosas en general, realización de toda clase de cultivos, plantaciones y multiplicación de semillas; b) Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas. c) La ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. d) Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias de terceros en el país, referido a dichas actividades. e) Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. f) También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que

dicte la autoridad competente. g) Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo. h) De servicios de organización, asesoramiento y atención agropecuaria, relevamiento, análisis, estudio y/o instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales; por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos y todo otro tipo de servicios de similares características. **COMERCIAL:** i) Compra, venta importación, exportación, representación y toda otra forma de negociación comercial relacionada con productos provenientes del agro, ganadería, avicultura, piscicultura y demás productos relacionados con la actividad agropecuaria, sus productos derivados y los provenientes de cualquier proceso industrial. j) Compra-venta de cualquier tipo de bienes, cualquiera sea su origen y uso. k) Comercialización y distribución de semillas, fertilizantes, agroquímicos; intermediación y consignación de productos y subproductos de alimentación en uso humano y/o animal y de insumos de aplicación en la actividad agropecuaria y de cereales y oleaginosos; producción y multiplicación de semillas y venta de las mismas. l) Importación y exportación de bienes y servicios de cualquier naturaleza. **SERVICIOS:** m) Prestaciones de servicios transporte de carga y de personas de mediana y larga distancia en el territorio nacional o del extranjero, por medio de vehículos propios o de terceros. n) Realización de operaciones de canje; depósito de mercaderías de todo tipo, distribución, importación, exportación y comercialización de todo tipo de productos; y prestación del servicio de todas las operaciones emergentes de la comercialización, acopio, almacenamiento, limpieza, clasificación, secado y otros servicios sobre cereales y oleaginosos; o) Prestación de servicios agropecuarios y agrícolas en todas sus etapas de producción, con maquinarias propias o de terceros. p) Otorgar avales y garantía a favor de terceros. **INMOBILIARIA:** q) Mediante la adquisición, compra, venta, permuta y fraccionamiento, división y explotación por sí, por terceros o por cuenta de otros, de toda clase de inmuebles rurales y/o urbanos. **FINANCIERAS:** r) Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, con préstamos hipotecarios o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, otorgar avales y garantías a favor de terceros, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agropecuarias de colaboración, consorcios y en general de compra venta y negociación de títulos, acciones y de toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos o cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. **REPRESENTACIONES Y MANDATOS:** s) Comisiones, proyectos y asesoramiento de todo aquello concerniente a los rubros que forman parte del objeto social, con exclusión de aquellos reservados por ley a profesionales con títulos habilitantes. 1) Constitución y/o celebración de todo tipo de contratos, incluyendo los de fideicomisos de cualquier clase y tipo, para cualquier destino directo o indirecto, con el objeto social, ya sea constituyéndose como fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario. **INDUSTRIAL:** u) La realización de actividades que tiene como finalidad de transformar las materias primas en productos elaborados o semielaborados a través de distintos procesos utilizando una fuente de energía. **SERVICIOS PORTUARIOS:** v) Construcción, inversión, ampliación, mejoramiento, conservación y Mantenimiento de Puertos y/o Muelles futuros o existentes y su administración. w) Prestación de servicios de carga y descarga, almacenamiento, acondicionamiento, consolidación, desconsolidación, fraccionamiento y distribución de todo tipo de productos y el estibaje de carga, descarga y demás movimientos de mercaderías, incluyendo el manipuleo de contenedores y cargas a granel en cualquier estado de presentación y otros servicios directa o indirectamente relacionados con la actividad portuaria y muelles existentes o que se construyan. x) Prestación de servicios de logística comercial tanto en el orden nacional

como internacional. y) La sociedad podrá prestar todos los servicios de operación portuaria tales como, pero sin limitarse, servicio de remolcador y lanchas, amarre desamarre, acondicionamiento de plumas y aparejos, apertura y cierre de bodegas y entrepuentes, estiba, desestiba, cargue y descargue, reconocimiento y clasificación, llenado y vaciado de contenedores, embalaje de la carga, reparación de embalaje de carga, pesaje y cubicaje, dragado, alquiler de equipos, suministro de aparejos, recepción de lastre de basuras, almacenamiento, reparación de contenedores, suministro de combustible, fumigaciones, servicios públicos, usería y en general todos los servicios de operación portuarios. z) Intervenir en general en todo tipo de actividades vinculadas al comercio exterior. Formar parte de sociedades que desarrollen actividades relacionadas complementarias o conexas con el uso o administración de los actuales o futuros puertos. El planeamiento de la expansión de la infraestructura y de las operaciones portuarias. La definición de las políticas de operación del puerto, estableciendo los reglamentos correspondientes. La administración de los bienes y equipos. La regulación y supervisión de los servicios y del uso de la infraestructura del puerto que está administrando. La facturación y recaudo por los conceptos relacionados con el uso de la infraestructura, la prestación de servicios y el alquiler de espacios. La tramitación de la documentación relacionada con el embarque y desembarque de mercancía. aa) Celebrar acuerdos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, con el fin de construir nuevas instalaciones portuarias o reparar, modificar y/o ampliar las existentes. bb) Otorgar concesiones, locaciones o permisos para la explotación de las instalaciones portuarias y los muelles existentes o que se construyan. Establecer las tarifas, tasas, precios y cánones para la prestación de servicios portuarios. Liquidar y percibir las tarifas, tasas y precios. Coordinar los servicios portuarios que brinden las reparticiones públicas y los particulares. Dictar las normas que regulen la prestación de las actividades portuarias con el fin de obtener eficiencia, economía y seguridad en las operaciones portuarias. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. El capital social estará integrado por la suma de PESOS CIENTO MIL (\$100.000), divididos en 1.000 acciones, a razón de PESOS CIENTO (\$100) cada una. El cargo de administrador será ocupado por el Sr. Eduardo Jose Meichtry, CUIT 20-11.540.537-4 y el cargo de Administrador Suplente será ocupado por el Sr. Horacio Roberto Bianchi, CUIT 20-14.448.404-6; quienes durarán en sus cargos hasta que la reunión de socios decida su reemplazo. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de mayo de cada año. Resistencia 11 de julio de 2019.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.Nº 179.154

E:19/7/19

GRUPO TAHONA S.A.S.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en los autos "**GRUPO TAHONA S.A.S. S/ Inscripción de Contrato Social**", Expte N° E-3-2019-3759-E, se hace saber por un día que: por instrumento constitutivo de fecha tres de Julio de Dos Mil Diecinueve la Sra. ALTAMIRANO, MÓNICA NOEMI, argentina, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 14.936.315, (CUIT/CUIL N° 27-14936315-2), nacido el 04/06/1962 de estado civil casada y de profesión comerciante, domiciliada realmente en calle Uruburu N° 343, de la ciudad de Resistencia, Departamento de San Fernando Provincia del Chaco; el Sr. VELÁZQUEZ, CARLOS, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 11.406.104, (CUIT/CUIL N° 20-11406104-3) nacido en 13/03/1955, de estado civil casado y de profesión Contador Público, con domicilio real en Juan Domingo Perón 1451 dpto. 2 B Torre D, de la ciudad de Resistencia, Departamento de San Fernando,

Provincia del Chaco; y el Sr. VELAZQUEZ, LUCAS MAURICIO, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 30.959.558 (CUIT/CUIL N° 20-30959558-1) nacido el 05/05/1984, de estado civil soltero y de profesión Contador Público, con domicilio real en Uruburu N° 343, de la ciudad de Resistencia, Departamento de San Fernando, Provincia del Chaco, Constituyen una sociedad por acciones simplificada denominada GRUPO TAHONA S.A.S cuya duración será de noventa y nueve años, a partir a partir de la fecha de su constitución, que tendrá por objeto: dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Elaboración, comercialización y distribución de productos alimenticios; b) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, panadería, bar:confeitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados y cualquier actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos; c) Servicios de "fast food" y locales de venta de comidas y bebidas al paso; d) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervicería, sandwichería, rotisería; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor, como al por menor. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto; e) Explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas en bares, restaurantes, comedores, organización y prestación de logística en eventos sociales y privados. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. El Capital Social estará integrado por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) representado por la cantidad de CINCUENTA (50) acciones ordinarias escriturales, de PESOS MIL (\$ 1.000,00), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, que los socios suscriben el 100 %, e integran en este acto el 25%; en dinero en efectivo por la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500,00) debiendo integrarse el 75% restante en un plazo de dos (2) años, contados desde la fecha de la constitución de la sociedad. El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR de la sociedad será ejercido por la Sra. ALTAMIRANO, MÓNICA NOEMI, argentina, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 14.936.315 y el cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE VELAZQUEZ, LUCAS MAURICIO, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 30.959.558; y VELÁZQUEZ, CARLOS, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 11.406.104, (CUIT/CUIL N° 20-11406104-3) durando en sus cargos por tiempo indeterminado. La fecha de cierre de ejercicio comercial será el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 17 de Julio de 2019.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.Nº 179.169

E:19/7/19